

ACUERDO, DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA MESA DELEGADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES INICIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS

CCOO y CSIF retiramos el preaviso de huelga

Una vez más la historia se erige en juez de las acciones y actuaciones de todos los individuos y colectivos.

Como consecuencia de los esfuerzos llevados en común desde septiembre de 2022, por **CSIF** y **CCOO**, solicitando el cumplimiento de leyes, acuerdos, y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la Seguridad Social para garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía, con convocatorias de concentraciones en 6 capitales de provincia y que finalmente desembocó en nuestra reciente convocatoria de paros parciales y por último, convocatoria de huelga general el día 7 de septiembre. El pasado viernes 13 de mayo de 2023 ambos sindicatos fuimos citados con carácter de urgencia a reunión con los máximos dirigentes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la finalidad de intentar llegar a un acercamiento de posturas que cubriera lo máximo posible nuestras reivindicaciones. Después de un intenso fin de semana de comunicaciones, textos y modificaciones cuyo resultado final ha sido objeto de rúbrica y compromiso de inmediata ejecución en la reunión de la Mesa Delegada de la Seguridad Social de fecha 16 de mayo de 2023.

Mientras que otras formaciones sindicales no han considerado de interés colectivo el apoyar y/o participar en los actos y actuaciones que se han llevado conjuntamente desde septiembre de 2022, **CCOO** y **CSIF** hemos seguido luchando por los legítimos derechos e intereses de los compañeros y compañeras del ámbito de la Seguridad Social, incluso cuando algún sindicato en las últimas etapas se han preocupado en hacer la labor a la Administración, olvidando, mintiendo e infravalorando a las plantillas a los que deben de representar, con el único objetivo de lograr una mejora electoral a base de defender intereses propios y no solucionar la problemática del colectivo al cual representa. Si estos actos electoralistas ya nos parecen penosos, el que insulten y mientan sobre otros sindicatos, es ya como menos vergonzoso, y esperamos que algún día den explicaciones públicamente a nuestros compañeros y compañeras.

Aseguran y confirman los directivos del Ministerio que los 1.025 interinos e interinas del IMV, cuyo nombramiento de 3 años finaliza el próximo mes de

septiembre de 2023, plazas que nacieron como vacantes por programa (coyunturales) sean reconvertidas en estructurales (pasan a formar parte de la Relación de Puestos de Trabajo) con acuerdo de Función Pública. Nos explican desde el Ministerio que este cambio nunca ha significado que los titulares que las están ocupando se queden definitivamente. Repetimos, NUNCA en ningún foro oficial se ha manejado esta posibilidad, por mucho que algún sindicato lo haya vendido así. Si se ha explicado desde el Ministerio que estas plazas pertenecen a la Administración General del Estado, y para las personas que están ahora ocupándolas se intentará que se prorrogue su relación laboral como personal funcionario interino más allá de los 3 años de vigencia. Pero si su deseo es permanecer en la Administración, tendrán que opositar mediante los procesos previstos en la legislación vigente, con criterios de igualdad, mérito, capacidad, libre concurrencia y publicidad, así como a facilitar la formación necesaria para su ocupación definitiva. **CSIF** y **CCOO**, desde el primer momento, hemos defendido la importancia del trabajo y el conocimiento que aportan los compañeros y compañeras interinos, pero lo que no hemos hecho ni vamos a hacer, es vender promesas de permanencia ni mentir con promesas de calado electoral por la celebración de las próximas elecciones sindicales y afiliaciones, para luego olvidar lo prometido 3 meses después, cuando puedan ser cesados de su puesto de trabajo.

También se han dedicado otros, a apuntarse el tanto de haber logrado la implantación del trabajo no presencial. Hasta se han permitido imponer un modelo de solicitud no oficial. No solo no tienen consideración con los trabajadores y trabajadoras a los que dicen representar y defender, sino que juegan el papel de la Administración, que son los que no han querido concederlo hasta ahora. Desde **CCOO** y **CSIF** hemos peleado y seguimos defendiendo como plenamente válida la modalidad de trabajo no presencial, por lo que no solo hemos conseguido la implantación de 1 día a partir del 1 de julio de 2023 (sin condicionantes, Sí o Sí), hemos conseguido la implantación del segundo día a partir del 1 de enero de 2024 (sin condicionantes, Sí o Sí) pero la implantación de este segundo día podrá ser adelantada al 15 de septiembre de 2023, si la situación es factible y los indicadores que se establezcan para su medición son positivos.

Del resto de demandas por parte de **CSIF** y **CCOO**, establecemos con fechas y plazos de resolución pactados, la convocatoria de grupos de trabajo específicos para dar forma a estos acuerdos pendientes, de los que puntualmente trasladaremos información.

Concluimos agradeciendo el apoyo que habéis mostrado durante estos más de 9 meses de acciones y luchas, hasta llegar a este fin común que consideramos exitoso, considerando cuál era el punto de partida.



Tanto **CCOO** como **CSIF** nos comprometemos como precursores de este acuerdo firmado a ser garantes del estricto cumplimiento del mismo en todos sus extremos.

Suspender un preaviso de huelga no significa, en caso de incumplimiento, no volver a retomar las movilizaciones, paros parciales o huelga si fuera necesario.